

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-059/2025

OFICIO: DA/154/2026

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría
y se notifica Conclusión de Auditoría.

1102 '26 MAY 25 PIZ 33

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
P r e s e n t e.

At'n: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-059/2025**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA N°900 "JAIME TORRES BODET" T/M, UBICADA EN LA CALLE CORDURA S/N ENTRE MONTE EVEREST Y MONTE OLIMPO EN LA COL. INFONAVIT ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**, relativa al contrato **DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24**, Adjudicada a la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.** a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de la Auditoría **AOPG-059/2025** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la que se allegó el Auditor responsable quien al respecto determinó la conclusión, **SIN OBSERVACIONES** de la presente Auditoría; por consiguiente, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 222, fracciones II, IV y VII; y 223, fracciones II, III y IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción VII; 21, 23 y 25 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco a 22 de mayo de 2026.

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Gobierno de Jalisco

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Tsu. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.
EMCM

FECHA DE ELABORACIÓN	22/Mayo/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24		

ANTECEDENTES

El 30 de enero de 2025 se expidió el **Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara** para ese ejercicio fiscal, en términos de lo establecido en el punto 12 de los **“Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara”**.

Dicho Programa estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **“Programa Operativo Anual de Obra Pública 2025”**, aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2025 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública celebrada el **30 de enero de 2025**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 116 auditorías a obra pública en el año 2025.

Derivado de lo anterior, el **29 de septiembre de 2025** la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara emitió, mediante oficio **DA/366/2025**, la Orden de Auditoría **AOPG-059/2025**, dirigida a la Dirección de Obras Públicas, a cargo del Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729, en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. Dicha orden tuvo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes se realizara conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo, así como constatar su apego a la normatividad aplicable.

OBRA	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA N°900 “JAIME TORRES BODET” T/M, UBICADA EN LA CALLE CORDURA S/N ENTRE MONTE EVEREST Y MONTE OLIMPO EN LA COL. INFONAVIT ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24.
CONTRATISTA	GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días (Del 19 de marzo de 2024 al 16 de junio de 2024).

La auditoría de referencia fue debidamente notificada el **30 de septiembre de 2025** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, en su carácter de entidad auditada. A partir de dicha notificación, formalizada con firma y sello de recepción, dio inicio el procedimiento de auditoría. Para su práctica y para la ejecución de las visitas de inspección se facultó al Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez como Supervisor; al **Tsu. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez** como Jefe de Grupo Responsable; y a los CC. Ernesto Arroyo Covarrubias, Rafael Valle Arias y Luis Tejeda Montufar como Auditores comisionados, todos adscritos a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, como se mencionó previamente, el 30 de enero de 2026, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió la **“Programación Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara”** para el ejercicio fiscal 2026, tomando como base el **“Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026”**, e incorporando las auditorías que se encontraban en proceso, con el propósito de dar continuidad y concluir los trabajos desarrollados por esta Dirección, de manera simultánea con las nuevas auditorías que habrían de iniciarse.





FECHA DE ELABORACIÓN	22/Mayo/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24		

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA N°900 “JAIME TORRES BODET” T/M, UBICADA EN LA CALLE CORDURA S/N ENTRE MONTE EVEREST Y MONTE OLIMPO EN LA COL. INFONAVIT ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”, relativa al contrato “DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24”, adjudicada a la empresa “GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.”, con un plazo de ejecución de “90” días naturales, se cumpla, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, observando la normatividad aplicable.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **30 de septiembre de 2025** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El **29 de septiembre de 2025** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-059/2025**, relativa al contrato “**DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24**”, la cual fue debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **30 de septiembre de 2025**.

1. En ese sentido, con la notificación de la Orden de Auditoría dio inicio formalmente el proceso de fiscalización que nos ocupa. A partir de ese momento, se recibió la información relacionada con la ejecución de la obra, incluyendo aquella generada con anterioridad al arranque de la fiscalización, conforme a la siguiente descripción: Mediante el oficio **ACSOP/EST/936/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **11 de julio de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante un disco compacto (CD) referente a la **Estimación 01**, misma que consta de 40 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Detalle de estimación, en 3 páginas.
 - b) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
 - c) Factura de estimación, en 1 página.
 - d) Generadores de estimación, en 24 páginas.
 - e) Aviso de avance físico del 80%, en 1 página.
 - f) Aviso de inicio de obra, en 1 página.
 - g) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
 - h) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 2 páginas.
 - i) Manifiesto de renuncia a 1 centavo sobre la factura del 100% de la estimación 1 (uno), en 1 página.
 - j) Resumen de estimación, en 1 página.
 - k) Resumen de generadores, en 1 página.
 - l) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
 - m) XML de factura, en 2 páginas.

2. Mediante el oficio **ACSOP/EST/1052/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **11 de julio de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante un disco compacto (CD) referente a la **Estimación 02**, misma que consta de 82 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Aviso de avance físico del 99%, en 1 página.

ay



FECHA DE ELABORACIÓN	22/Mayo/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24		

- b) Detalle de estimación, en 4 páginas.
- c) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
- d) Factura de estimación, en 1 página.
- e) Generadores de estimación, en 61 páginas.
- f) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- g) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 2 páginas.
- h) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-002-2024, en 5 páginas.
- i) Resumen de estimación, en 1 página.
- j) Resumen de generadores, en 2 páginas.
- k) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
- l) XML de factura, en 2 páginas.

3. Mediante el oficio **PC-1179/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **24 de julio de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante un disco compacto (CD) referente a los **Antecedentes** de obra, misma que consta de 110 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Acta de pronunciamiento de fallo, en 36 páginas.
- b) Anexo 1 y 2 del contrato de obra pública, en 2 páginas.
- c) Asignación e INE de residente de obra, en 2 páginas.
- d) Manifiesto de aplicación de la retención del dos al millar, en 2 páginas.
- e) Acta de puntos de acuerdo, Comité Municipal Mixto de obra Pública (cmmop), sesión extraordinaria 05/2024, en 24 páginas.
- f) Constancia de situación fiscal SAT, en 3 páginas.
- g) Contrato de obra pública, en 19 páginas.
- h) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
- i) Factura de anticipo, XML y verificación de comprobantes fiscales SAT, en 4 páginas.
- j) Fe de erratas de fallo, dice: "(...) extraordinaria CMMOP 05/2024 de fecha 15 de marzo de 2024(...)"; debiendo decir: "(...) extraordinaria CMMOP 05/2024 de fecha 14 de marzo de 2024(...)", en 1 página.
- k) Fianza de anticipo, en 3 páginas.
- l) Fianza de cumplimiento, en 3 páginas.
- m) INE del responsable de obra, en 1 página.
- n) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- o) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 2 páginas.
- p) Orden de trabajo, en 1 página.
- q) Asignación, CURP y Cédula Profesional del responsable de obra, en 3 páginas.
- r) RUPC Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V., en 2 páginas.

4. Mediante el oficio **ACSOP/EST/1248/2024**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **09 de septiembre de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó información en formato digital mediante un disco compacto (CD) referente a la **Estimación 03, Finiquito**, misma que consta de 48 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Acta circunstanciada de entrega-recepción de obra, en 3 páginas.
- b) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato, en 1 página.
- c) Acta de recepción de obra, en 1 página.
- d) Bitácora oficial de obra, en 11 páginas.
- e) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
- f) Detalle de Estimación 3, Finiquito, en 1 página.



FECHA DE ELABORACIÓN	22/Mayo/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24		

- g) Factura de Estimación 3, Finiquito, en 1 página.
- h) Fianza de vicios ocultos, en 3 páginas.
- i) Generadores de Estimación 3, Finiquito, en 3 páginas.
- j) Memoria fotográfica, en 6 páginas.
- k) Minuta de terminación de obra, en 1 página.
- l) Aviso de avance físico del 100%, en 1 página.
- m) Aviso de término de los trabajos contratados, en 1 página.
- n) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- o) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 2 páginas.
- p) Planos de proyecto final, en 1 página.
- q) Resumen de Estimación 3, Finiquito, en 1 página.
- r) Resumen de generador, en 1 página.
- s) Sabana de Finiquito, en 5 páginas.
- t) Verificación de comprobantes fiscales en 1 página.
- u) XML de factura, en 2 páginas.
- v)

5. Mediante el oficio **DOP/616/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **12 de junio de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara designó como **enlace entre ambas dependencias**, para la atención de los procesos relacionados con la auditoría, al servidor público **Ing. Mario Alberto Flores Chavarín**, con el cargo de Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica de Obras Públicas de Guadalajara.
6. Con el propósito de contar con la información necesaria para el desarrollo de la presente auditoría, se formuló el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante oficio **DA/398/2025**, debidamente notificado el **08 de octubre de 2025**.
7. Mediante el oficio **DOP/1082/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **14 de octubre de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara solicitó una **prórroga de 7 días hábiles** para estar en posibilidad de atender el requerimiento inicial de documentación.
8. Mediante el oficio **DA/411/2025**, notificado el **15 de octubre de 2025** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, la Contraloría Ciudadana **otorgó la prórroga de 7 (siete) días hábiles en los términos solicitados**, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que feneció el plazo originalmente concedido, para atender el requerimiento inicial de documentación.
9. Con fecha **15 de octubre de 2025**, el Auditor responsable efectuó la primera y única **Visita de Inspección** al sitio de ejecución de la obra, como parte del procedimiento de auditoría. La diligencia tuvo por objeto verificar la congruencia entre la situación física de la obra, la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora y el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a las **Estimaciones 01, 02 y 03, Finiquito**.

Durante la visita se constató que el avance físico de los trabajos correspondía al 100% y que su ejecución coincidía con lo documentado en los generadores de las **estimaciones 01, 02 y 03, Finiquito**. Los trabajos verificados comprendieron el suministro, habilitado y montaje de estructura metálica a base de perfiles estructurales (placas de anclaje, columnas, arco y tensores), la aplicación de pintura de esmalte en estructura metálica, la fabricación e instalación de lona block, la ejecución de piso de concreto hecho en obra, el trasplante de árboles y la colocación de cerca perimetral a base de malla ciclón. Durante esta revisión no se identificaron elementos que ameritaran observación, por lo que se concluyó que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y a la normatividad aplicable.

10. Mediante el oficio **DOP/1219/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **10 de noviembre de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara presentó, en formato digital y mediante una unidad de

FECHA DE ELABORACIÓN	22/Mayo/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24		

almacenamiento (USB), información referente a los **Antecedentes** de la obra. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, y consta de 253 páginas, integradas por los documentos siguientes:

- a) Resumen de Convocatoria y Bases de participación de Concurso Simplificado Sumario No. 03/2024, en 10 páginas.
- b) Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado sumario número DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24, en 63 páginas.
- c) Propuesta Técnica de la empresa ganadora, en 151 páginas.
- d) Propuesta Económica de la empresa ganadora, en 7 páginas.
- e) Programa general de ejecución de los trabajos, en 6 páginas.
- f) Opinión de cumplimiento positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, en 1 página.
- g) Póliza de seguro, todo riesgo de construcción, en 9 páginas.
- h) Acta de entrega-recepción de sitio, en 1 página.
- i) Proyecto ejecutivo, en 5 páginas.

11. Con fecha **18 de noviembre de 2025**, se incorporó como titular de la Jefatura de la Unidad de Auditoría a Obra Pública la Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez, quien asumió formalmente, a partir de esa fecha, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, con el propósito de dar continuidad a los trabajos y actuaciones en desarrollo dentro de dicha Unidad.

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta Autoridad Fiscalizadora al expediente de auditoría correspondiente, el Auditor responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
3	Convocatoria y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
3	Opinión Positiva del SAT.	X			
3	Contrato de Obra.	X			
8	Garantía de Cumplimiento.	X			
2	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
2	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
8	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
2	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			





FECHA DE ELABORACIÓN	22/Mayo/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24		

13	Garantía de Anticipo.	X		
14	Carta de Renuncia al Anticipo.		X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		

PROCESO DE EJECUCIÓN

3	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Detalle de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
3	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.		X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

3	Autorización de modificaciones al proyecto.		X	
2	Convenio adicional.		X	
3	Dictamen técnico de convenio adicional.		X	
4	Justificación técnico del convenio adicional.		X	
6	Garantía de cumplimiento del convenio adicional.		X	

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

3	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.		X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de Recepción de obra.	X		
4	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
6	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte		X	
---	---	--	---	--

Handwritten signatures and initials in blue ink.

FECHA DE ELABORACIÓN	22/Mayo/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24		

	de la contratista.		
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.	X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.	X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).	X	
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.	X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.	X	
7	Resolución de rescisión del contrato.	X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.	X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.	X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/936/2024	11/07/2024	Estimación 01	19/03/2024	16/04/2024
ACSOP/EST/1052/2024	11/07/2024	Estimación 02	17/04/2024	15/05/2024
ACSOP/EST/1248/2024	09/09/2024	Estimación 03, Finiquito	16/05/2024	20/05/2024

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	BEBF5	29/05/2024	75.09%	\$1,056,717.90	\$317,015.37	\$1,821.93
02	52067	17/06/2024	99.09%	\$337,724.82	\$105,165.12	\$582.28
03 Finiquito.	254B6	21/06/2024	100.00%	\$12,825.57	\$0.00	\$22.11

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$1'407,268.29 (un millón cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$1'407,268.29 (un millón cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$422,180.49 (cuatrocientos veintidós mil ciento ochenta pesos 49/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$2,426.32 (dos mil cuatrocientos veintiséis pesos 32/100) I.V.A. incluido.





FECHA DE ELABORACIÓN	22/Mayo/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-059/2025
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24		
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$1'407,268.29 (un millón cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido.		
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	No aplica.		

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado por el Auditor responsable, así como de la revisión integral de la información proporcionada y de la verificación del proceso de ejecución física de los trabajos, se concluye que la presente auditoría **no generó observaciones**.

1. CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la verificación física practicada a la obra "REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA N°900 "JAIME TORRES BODET" T/M, UBICADA EN LA CALLE CORDURA S/N ENTRE MONTE EVEREST Y MONTE OLIMPO EN LA COL. INFONAVIT ESTADIO DE LA ZONA 3 HUENTITAN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-R33-MUN-ESC-CSS-063-24", adjudicada a la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO, S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de 90 días naturales, comprendido del 19 de marzo de 2024 al 16 de junio de 2024, y con un monto final contratado de "\$1'407,268.29 (un millón cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido", el Auditor responsable determina que la Auditoría AOPG-059/2025 concluye **SIN OBSERVACIONES**.

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del municipio de Guadalajara, fortalezca su sistema de control interno, a efecto de asegurar la integración adecuada, completa y oportuna de los expedientes relacionados con la ejecución de obra pública, desde su planeación hasta su conclusión.

En este mismo sentido se recomienda que la documentación que conforma dichos expedientes se remita a esta Autoridad Fiscalizadora en los términos requeridos y dentro de los plazos establecidos, garantizando que se encuentre debidamente formalizada y actualizada a fin de que agilizar los procesos de revisión y análisis

La implementación de estos controles permitirá evitar retrasos en la atención de los requerimientos de información, reducir riesgos de observaciones derivados de expedientes incompletos o inconsistentes fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de buenas prácticas en la administración de los recursos públicos destinados a obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Eblin Mayevel Cabello Meléndez	José Alberto Sánchez Castellanos
Auditor Responsable	Jefa de Unidad de Auditoría a Obra Pública	Director de Auditoría